



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2245-2017  
BITÁCORA: 20/G3-0036/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Diciembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CRISOFORO ALONSO GARCIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1136-2017 de fecha 05 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 265.864 Metros cúbicos	22	1	22	18254499	18254520
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.027 Metros cúbicos	9	23	31	18254521	18254529
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.592 Metros cúbicos	9	32	40	18254530	18254538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
DE OAXACA EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.66/2017

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

